

DTR – 429
Bogotá D.C., (Agosto 17 de 2023

CIRCULAR No. 307

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS EN ALGUNAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL - 17 DE AGOSTO DE 2023

Apreciados servidores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral; así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

En tal sentido, en aras de salvaguardar la vida e integridad personal de los funcionarios, por parte de esta Dirección se ha dispuesto establecer horario especial de trabajo presencial para el día **17 de agosto de 2023, de 08:00 a.m. a 02:00 p.m.**, en las oficinas que se relacionan a continuación con ocasión al evento sísmico y las réplicas presentadas en la Región de la Orinoquia y Central.

OFICINAS DE REGISTRO DE II.PP			
BOGOTA ZONA NORTE	VILLAVICENCIO	GUADUAS	SOACHA
BOGOTA ZONA CENTRO	ACACIAS	GACHETA	AGUA DE DIOS
BOGOTA ZONA SUR	SAN MARTIN	GARZON	LA MESA
MELGAR	YOPAL	PUERTO LOPEZ	IBAGUE
GIRARDOT	RAMIRIQUI	TUNJA	ZIPAQUIRA
PACHO	NEIVA	CHIQUINQUIRA	FACATATIVA
SAN JOSE DEL GUAVIARE	ARAUCA	FLORENCIA	SIBUNDOY
PUERTO INIRIDA	PAZ DE ARIPORO	SAN VICENTE DEL CAGUAN	

Atentamente,



OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJIA
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Daniel Esteban Parrado García – Contratista DTR 
Revisó: Daniela López – Abogada Contratista DTR 